

Número	Referencia catastral	Titular catastral	Servidumbre de acueducto m²	Expropiación definitiva m²	Ocupación temporal m²	Tipo de parcela
MI-25	6884803	Sociedad para Desarrollo Empleo y Tecnología.	227,00	59,00	669,00	Urbana.
MI-26	Polígono, 66, parcela 11	Herederos de José Berral Gálvez.	677,00	100,00	1.997,00	Urbanizable no sectorizado.
MI-27	Polígono, 66, parcela 151	Manuel Martín García.	435,00	50,00	1.127,00	Urbanizable no sectorizado.
MI-28	Polígono, 66, parcela 148	Hermanos Laguna Gálvez y Manuel Ortiz Llamas.	356,86 (vuelo) 1.416,29	1.555,00	929,50	Urbanizable no sectorizado.
MI-29		Ayuntamiento de Écija.				
MI-30	Polígono, 66, parcela 150	Sergio Martín Rivera y María del Carmen Gutiérrez Márquez.	56,00		700,00	Urbanizable no sectorizado.
MI-32	Polígono, 66, parcela 149	Hermanos Cejas Gálvez.	195,00	8,00	681,77	Urbanizable no sectorizado.
MI-33	Polígono, 66, parcela 9006	Hormigones de Écija, Sociedad Anónima.	31,00			Urbanizable no sectorizado.
MD-3		Ayuntamiento de Écija.				
	Polígono, 59, parcela 17	Hermanos Cejas Gálvez.	428,73	8,00	1.023,90	Rústica.
	Polígono, 59, parcela 251	Manuel Rosa Cejas y Elisa Cejas Gálvez.	275,10		725,35	Rústica.

63.640/07. **Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Norte sobre información pública de la relación de bienes y derechos necesarios para la ejecución de las obras de la modificación número 1 del proyecto de restauración de cauce y márgenes del río Piles, aguas arriba de la glorieta de la Guía. Término municipal de Gijón (Asturias). Clave: NI.490.005/2121.**

Por resolución de la Confederación Hidrográfica del Norte de fecha 14 de mayo de 2007, fue aprobada la Modificación n.º 1 del Proyecto de restauración de cauce y márgenes del río Piles, aguas arriba de la glorieta de La Guía. T. M. de Gijón (Asturias) y de conformidad con lo establecido en el Artículo 18 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y en los artículos 17 y 18 de su Reglamento, se abre un periodo de información pública por un

plazo de quince (15) días hábiles, a contar desde la fecha de la última de las publicaciones en los Boletines Oficiales del Estado y del Principado de Asturias, para que los interesados puedan formular las alegaciones que estimen oportunas en orden a la rectificación de posibles errores que se aprecien en el anexo que se adjunta.

Los planos parcelarios y demás documentación podrán ser examinados en las oficinas de esta Confederación Hidrográfica situadas en la Urbanización La Fresneda (Siero) y en las dependencias del Ayuntamiento de Gijón.

La Fresneda (Siero), 10 de octubre de 2007.—El Jefe de Área del Gabinete Técnico, María Encarnación Sarabia Alegría.

Relación de afectados

Finca	Polígono	Parcela	Propietario	Expropiación pleno dominio	Ocupación temporal	Edificación
1			Ayunt. Gijón	1.323	1.823	70
2			CHAS			
3	41887	03	Prudencia Suárez Tamargo	910		
4	68	231	José Ignacio Blanco Isla	500		
5	68	240	M.ª Aurora Caicoya García	325		
6	98	83	José M. Álvarez Álvarez	365		
7	98	182	Desconocido	415		
8	99	85	Ramona Castro Fernández	57		
9	99	84	Inés Domínguez-Gil y otros	116		
10	68	241	José Meana Álvarez	700		
11	67	75	M.ª Aurora Caicoya García	550		
12	99	92	Gonzalo Alonso García	51		

AGENCIA ESPAÑOLA DE PROTECCIÓN DE DATOS

65.049/07. **Resolución de la Agencia Española de Protección de Datos por la que se procede a la publicación oficial del acuerdo de apertura del periodo de información pública número de expediente TI/00083/2007.**

En relación con el expediente TI/00083/2007, por el que la entidad General Electric Capital Bank, S. A. solicita autorización para la transferencia internacional de datos de carácter personal.

El Director de la Agencia Española de Protección de Datos, en el ejercicio de las competencias que le atribuye el artículo 37.1.1) de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD), y con base en el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, acuerda:

Primero.—Abrir un periodo de información pública por un plazo de 20 días, a contar desde su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con el artículo 86.1 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Segundo.—La documentación podrá examinarse y presentar las alegaciones que estime oportunas en las dependencias de la Agencia Española de Protección de Datos, calle Jorge Juan, número 6, de Madrid, dentro del siguiente horario: de lunes a viernes de 9,30 h a 14 h.

Contra este acuerdo no cabe interponer recurso alguno, sin perjuicio de la posibilidad de recurrir la resolución que ponga fin a este procedimiento.

Mediante este documento se notifica a General Electric Capital Bank, S. A., el presente acuerdo, según lo exigido en el artículo 58.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 24 de octubre de 2007.—El Director de la Agencia Española de Protección de Datos, Artemi Rallo Lombarte.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

64.328/07. **Anuncio del Departamento de Economía y Finanzas Servicios Territoriales en Lleida, de 20 de septiembre de 2007, de información pública sobre la autorización administrativa, la declaración de utilidad pública y la aprobación del proyecto de reanudamiento técnico de gas natural al núcleo urbano de Llivia, término municipal de Lleida (expediente DICT 25-00034695-07).**

De acuerdo con lo previsto en el Reglamento general del servicio público de gases combustibles; la Ley 34/1998, de 7 de octubre, de Hidrocarburos; modificada por la Ley 12/2007, de 2 de julio («BOE» del 3 de julio); el Real Decreto 1434/2002, de 27 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de gas natural, y los artículos 17 de la Ley de Expropiación Forzosa y 56 de su Reglamento, se somete a información pública el proyecto siguiente:

Peticionario: «Gas Natural Distribución SDG, S. A.», con domicilio social en la plaza del Gas, 2, edificio B, 08003 de Barcelona.

Objeto: Obtener la autorización administrativa, la declaración de utilidad pública y la aprobación del proyecto de ejecución de las obras de las instalaciones correspondientes al suministro de gas natural en MPB, en el núcleo urbano de Llivia, término municipal de Lleida.

La declaración de utilidad pública llevará implícita, según el artículo 105 de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, modificada por la Ley 12/2007, de 2 de julio (BOE del 3 de julio), en todo caso, la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados, e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.

Término municipal afectado: Lleida.

Características principales de la instalación:

Origen: Tendrá su inicio en la red MPB existente en la calle Vidal i Codina de Lleida.

Final: A la confluencia de la calle Grealo y el camino viejo de Torreserona, en el núcleo urbano de Llivia.

Presión máxima del servicio: 4 kg/cm².

Longitud: 2735 m.

Diámetro: PE-160.

Grosor: 9,1 mm.

Material: PE-100.

Caudal máximo: 1145 Nm³/h.

Armarios reguladores MPB/MPA-1500: En la confluencia de la calle Grealo y el camino viejo de Torreserona, en el núcleo urbano de Llivia.

Presión de entrada: 4 bares.

Presión de salida: 0,15 bares.

Diámetro: PE-200.

Longitud: 6 m.